INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 015
(Noviembre 28 de 2015)

"Por medio de la cual se aprueba la creación del programa de ***Especialización Tecnológica en Mantenimiento y Control de Sistemas Electromecánicos*** *adscrito a la Facultad de Ingeniería de la Institución Universitaria Antonio José Camacho"*

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el artículo 19 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del orden Municipal, adscrito a la Alcaldía del Municipio de Santiago de Cali, creado por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Consejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y planeación del sector educativo.

Que conforme a lo dispuesto en el Art. 3 Parágrafo Primero del Estatuto General, La autonomía a que se refiere el siguiente Artículo implica las siguientes características:

a. Personería jurídica.
b. Autodeterminación académica, administrativa y financiera.
c. Patrimonio independiente.
d. Facultad de elaborar y manejar su presupuesto, acorde éste con las funciones que le corresponden.

Que según lo expresado en el Art. 6 del Estatuto General, la institución es una entidad pública, del orden municipal, adscrito a la Alcaldía de Santiago de Cali, autónoma administrativamente, generadora y difusora de conocimientos con una objetiva vocación de servicio a la sociedad a través de actividades científicas, investigativas y de proyección social para el fomento de la calidad y la excelencia de la educación en nuestro medio.

Que la UNIAJC tiene como Misión la formación Integral de excelencia en diferentes niveles y metodologías de la educación superior; contribuyendo de manera significativa al avance de la ciencia, la tecnología, la cultura, a la transformación socioeconómica y al desarrollo de la región y del país.

Que según lo manda el Art. 11 del Estatuto General, para cumplir con su Misión, la institución deberá adelantar programas académicos en los campos de acción que corresponden a su naturaleza como Institución Universitaria y en áreas del conocimiento que consulten las características sociales y económicas de la región, y realizar actividades de Docencia, Investigación y Proyección social.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 015
(Noviembre 28 de 2015)

*"Por medio de la cual se aprueba la creación del programa de **Especialización Tecnológica en Mantenimiento y Control de Sistemas Electromecánicos** adscrito a la Facultad de Ingeniería de la Institución Universitaria Antonio José Camacho"*

Que los actos emanados del Consejo Directivo se denominan acuerdo según lo preceptúa el Art. 18 del Estatuto General.

Que según el literal o del Art. 19 del Estatuto General, corresponde al Consejo Directivo Aprobar la creación o supresión de programas académicos de acuerdo con las disposiciones legales.

Que el programa, **Especialización Tecnológica en Mantenimiento y Control de Sistemas Electromecánicos** adscrito a la Facultad de Ingeniería de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, fue ya aprobado en su contenido académico, perfil ocupacional y perfil profesional, por el Consejo Académico mediante Resolución 06 del 10 de octubre de 2016.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y ordenar la creación del Programa Académico de **Especialización Tecnológica en Mantenimiento y Control de Sistemas Electromecánicos** adscrito a la Facultad de Ingeniería de la Institución Universitaria Antonio José Camacho.

ARTICULO SEGUNDO: Perfil Profesional. El Tecnólogo Especialista en Mantenimiento y Control de Sistemas Electromecánicos, egresado de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, estará en capacidad de realizar el análisis y mejoramiento del rendimiento de los sistemas electromecánicos a través de la medición de variables, la implementación de planes de mantenimiento, proyectos de control y automatización, aplicando la normatividad vigente.

ARTICULO TERCERO: Perfil Ocupacional. El Tecnólogo Especialista en Mantenimiento y Control de Sistemas Electromecánicos de la Institución Universitaria Antonio José Camacho a través de su proceso de formación desarrollará competencias para desempeñarse en los siguientes ámbitos de actuación profesional:

- Planeador de Mantenimiento en sistemas industriales.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 015
(Noviembre 28 de 2015)

*"Por medio de la cual se aprueba la creación del programa de **Especialización Tecnológica en Mantenimiento y Control de Sistemas Electromecánicos** adscrito a la Facultad de Ingeniería de la Institución Universitaria Antonio José Camacho"*

- Operador de equipos electromecánicos para servicios generales en plantas industriales.
- Integrador de soluciones tecnológicas industriales de automatización y control de sistemas electromecánicos.
- Prestador de servicios de metrología de parámetros eléctricos y mecánicos para diagnóstico de maquinaria y equipos electromecánicos.

ARTÍCULO CUARTO: El Consejo Académico ya ha aprobado el Perfil Profesional, las Competencias, el Plan de Estudios y las actividades académicas que componen el programa cuya creación se aprueba y ordena, y por tanto será el encargado; de ser necesario, de definir los ajustes a que haya lugar en los ítems mencionados.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

Lina María Cardona F

LINA MARIA CARDONA FLOREZ
Presidenta (e) del Consejo Directivo

LUIS GUILLERMO BETANCOURT MARADIAGA
Secretario General